



RESOLUCIÓN No. **381 DEL 22 DE ABRIL DEL 2022**

“Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Selección de Licitación Pública No. LIC-SADR-002-2022, cuyo objeto es la **«LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO»**

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, de conformidad con las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto No. 159 de 2021, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 de enero de 2021, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar: **«LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO»** a través del proceso de Licitación Pública No. **LIC-SADR-002-2022**.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Licitación Pública No. **LIC-SADR-002-2022**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$15.718.457.594.º) INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 322 del 21 de abril de 2022.

Que en virtud del objeto y del valor de la presente contratación, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es el de Licitación Pública.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones, a la cuales se les dio respuesta a través del portal del Secop II:

OBSERVANTE N°	NOMBRE DEL OBSERVANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	USUARIO
1	VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCION ARNULFO MOLINA POLO COORDINADOR EJECUTIVO	11/04/2022 1:46 PM	ARNULFO MOLINA POLO
2	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABÁ FESU REPRESENTANTE LEGAL EDNA MARGARITA MARTÍNEZ ACOSTA	18/04/2022 2:38:40 PM	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABA – FESU



RESOLUCIÓN No. 381 DEL 22 DE ABRIL DEL 2022

“Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Selección de Licitación Pública No. LIC-SADR-002-2022, cuyo objeto es la «**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**»

3	INTEGRAR DEL CARIBE S.A.	20/04/2022-2:40 P.M.	CARLOS AUGUSTO PERALTA GONZALEZ
4	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABÁ FESU REPRESENTANTE LEGAL EDNA MARGARITA MARTÍNEZ ACOSTA	21/04/2022 2:38:40 PM	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABA – FESU

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública No. LIC-SADR-002-2022, cuyo objeto es «**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**».

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento “Pliego de Condiciones” del proceso No. **LIC-SADR-002-2022.**

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso de contratación y que será el mismo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adendas al Pliego, entendiéndose modificada de plano la presente resolución de Apertura.

CRONOGRAMA		
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	05 de abril de 2022	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	05 de abril de 2022	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	05 de abril de 2022	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de abril de 2022	SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13 de abril de 2022	SECOP II
		SECOP II
Respuesta a observaciones y		



RESOLUCIÓN No. **381 DEL 22 DE ABRIL DEL 2022**

“Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Selección de Licitación Pública No. LIC-SADR-002-2022, cuyo objeto es la «**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**»

Actividad	Fecha	Lugar
sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	22 de abril de 2022	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de abril de 2022	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de abril de 2022	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	25 de abril de 2022 a las 10:00 am	Aplicativo virtual
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	25 de abril de 2022	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de abril de 2022	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de abril de 2022	SECOP II
Fecha de cierre	4 de mayo del 2022 a las 9:00am	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	4 de mayo del 2022 a las 9:05 am	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	6 de mayo del 2022	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13 de mayo de 2022	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	16 de mayo de 2022	SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17 de mayo de 2022 a las 10:00am	Aplicativo virtual
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres días siguientes a la audiencia de adjudicación/ apertura de sobre 2	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	Al día siguiente de la entrega por parte del contratista	SECOP II

NOTA 1: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará a través del portal del Secop II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro de la presente licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:



RESOLUCIÓN No. 381 DEL 22 DE ABRIL DEL 2022

"Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Selección de Licitación Pública No. LIC-SADR-002-2022, cuyo objeto es la «**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS DE 600 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL SUR DE BOLÍVAR, IMPLEMENTANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES GENÉTICAS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA EN EL SUR DE BOLÍVAR, INCLUYENDO APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**»

Un (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (01) Asesor Externo de la Gobernación de Bolívar.

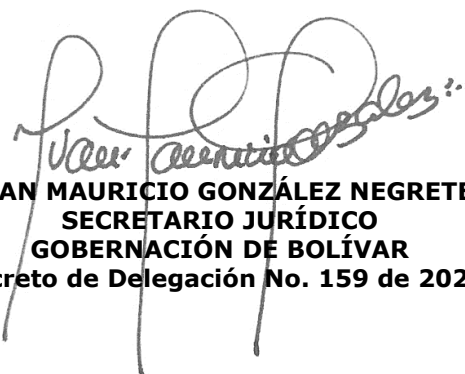
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (01) Asesor Financiero Externo de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Decreto de Delegación No. 159 de 2021

 Vo.Bo. Alba Elles – Directora de Contratación

 Vo. Bo. **Adriana Trucco de la Hoz**
Secretaria de Agricultura